



GPC Marusia Harcco Zúñiga
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de Agosto del 2025

VISTO: El expediente con Registro N° 6496-2025, que contiene, el OFICIO N° 001-2025-CN-CAS-ADM-RSP de fecha 11 de agosto de 2025; Informe Final emitido por la Comisión de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 de la Red de Salud Puno, y MEMORANDUM N° 819 -2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 20 de agosto del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 177-2025-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO** de fecha 11 de junio de 2025, se resuelve conformar la Comisión de Proceso de Nombramiento CAS Administrativo de la Red de Salud Puno, Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante OFICIO N° 001-2025-CN-CAS-ADM-RPS, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el presidente de la Comisión de Nombramiento CAS, se remite al Director de la Red de Salud Puno el Informe final y se solicita disponga la emisión de la correspondiente Resolución Directoral de aprobación del listado de aptos y no aptos de los profesionales, Técnicos y Auxiliares Administrativos en orden de prelación;

Que, el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autorizó, excepcionalmente, el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Apicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la mencionada ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprobaron los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025,

Que, según el numeral 16.17 EMISIÓN DEL INFORME FINAL DE LAS COMISIONES, de los referidos Lineamientos, señala que: Las Comisiones de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, una vez publicada la LISTA FINAL, elaboran un Informe Final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será registrado en el aplicativo informático para el nombramiento, elevado al Titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, así mismo, la LISTA FINAL contenida en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializa mediante resolución emitida por la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora y debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento;

Que, según los numerales 9 y 11 del artículo 14 de los mismos Lineamientos, las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras tienen, entre otras funciones, la de: "Determinar y publicar la LISTA FINAL para el proceso de nombramiento" y "Elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la Unidad Ejecutora";



CDO. MARCO A. MARTIN ZEPEDA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
RED DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 20 de agosto del 2025

Que, el numeral 7.1 del artículo 7, concordado con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los actos de administración interna pueden tener eficacia anticipada, siempre que no vulneren normas de orden público ni derechos de terceros, y que exista el supuesto de hecho que justifique su adopción en la fecha a la que se retrotrae; supuesto que ha sido sustentado por la Unidad de Recursos Humanos mediante los documentos del visto;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente aprobar la lista de aptos y no aptos en el marco de lo dispuesto en la Centésima Decima Octava Disposición Complementaria de la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora N° 405 - Red de Salud Puno, por lo que el Director de la Red de Salud Puno mediante MEMORANDUM N° 819 -2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 20 de agosto del 2025 dispone la proyección de la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias, la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR, con eficacia anticipada al 14 de agosto del 2025 la Relación Nominal del listado de aptos y no aptos en orden de prelación, de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares Administrativos emitido por la Comisión del Proceso de Nombramiento CAS, de la Unidad Ejecutora N° 405 - Red de Salud Puno, en el marco del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual se detallan en el Cuadro de resultados de aptos y no aptos al nombramiento del personal CAS Administrativos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución ;

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la Resolución en el portal de transparencia institucional

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e Instancias Administrativas Correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



CDO. MARCO A. MARTIN ZEPEDA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
RED DE SALUD PUNO